



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0936/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0226/2022 DE LA DECANA DE LA FP-UNA.

22 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DTIC/141/2022, de la Directora Lic. Fátima Francisca Barrios, Mg., de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la FP-UNA, en el que solicita la rectificación de la Resolución N° 0226/2022, de la Decana de la FP-UNA, "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA PROF. LIC. MARTHA ERMELINDA FRETES CARVALLO".

Que debido a un error material detectado se escribió a partir del 01/03/2022 hasta el 01/08/2022; debiendo ser: **A PARTIR DEL 01/03/2022 HASTA EL 01/09/2022.**

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Rectificar la Resolución N° 0226/2022, de la Decana de la FP-UNA, "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA PROF. LIC. MARTHA ERMELINDA FRETES CARVALLO", quedando redactada en los siguientes términos:

Conceder PERMISO SIN GOCE DE SUELDO a la Prof. Lic. MARTHA ERMELINDA FRETES CARVALLO C.I.C. N° 3.387.819, a partir del 01/03/2022 hasta el 01/09/2022.

Lo demás, sin modificaciones.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana